

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2015

HOTELTOURSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

HOTELTOURSA S.A., fue constituida en Quito e inscrita en el Registro Mercantil en octubre del 2014. La duración de la compañía será de 20 años contados desde la fecha de inscripción.

Su domicilio principal está registrado en la ciudad de Quito, en la calle 12 de Octubre y Lincón.

HOTELTOURSA S.A., tiene por objeto social, desarrollar actividades e inversiones en los servicios de hotelería y turismo a nivel nacional e internacional. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres y el orden público.

NOTA 2 - ESTIMACIONES, SUPUESTOS Y PROVISIONES CONTABLES MÁS IMPORTANTES

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), involucra la elaboración, por parte de la Gerencia de la Compañía, de estimaciones, suposiciones y provisiones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Estimaciones y Supuestos.- Las estimaciones y supuestos contables más importantes utilizados por la Compañía en la elaboración de los estados financieros fueron las siguientes:

- **Vida útil de bienes de uso**
Las estimaciones de vida útil se basan principalmente en las proyecciones de uso futuro de los activos. En aquellos casos en los que se puedan determinar que la vida útil de los activos debería disminuirse, se deprecia el exceso entre el valor en libros neto y el valor de recuperación estimado (para maquinaria y vehículos), de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los distintos activos podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida o incrementada.
- **Deterioro del valor de los activos no financieros**
La Compañía evalúa los activos o grupos de activos por deterioro cuando eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros de un activo podría no ser recuperable. Frente a la existencia de activos, cuyos valores exceden su valor de mercado o capacidad de generación de ingresos netos, se practican ajustes por deterioro de valor con cargo a los resultados del período.

HOTELTOURSA S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)**• Impuestos:**

La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la legislación tributaria aplicable. Aun cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes, conservadoras y aplicadas en forma consistente en los períodos reportados, pueden surgir discrepancias con el organismo de control tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.

Provisiones.- Debido a la subjetividad inherente en el proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Gerencia.

La determinación de los valores a provisionar sobre los valores reales a pagar, está basada en la mejor estimación efectuada por la Gerencia de la Compañía efectuada considerando toda la información disponible a la fecha de la elaboración de los estados financieros, incluyendo opiniones de asesores y consultores.

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la E están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones utilizadas fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía en los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

La Compañía prepara sus estados financieros y llevan sus registros de contabilidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

Esta presentación exige proporcionar la representación fiel de los efectos de las transacciones, así como los otros hechos y condiciones, de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en el marco conceptual de las NIIF para las PYMES

b. Efectivo y equivalente de efectivo**HOTELTOURSA S.A.**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

La política es considerar el efectivo y equivalente del efectivo los saldos en caja, en bancos, los depósitos a plazos en entidades financieras y otras inversiones de corto plazo. (Véase Nota 4).

c. Inversiones en Negocios Conjuntos

Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control sobre una actividad económica, y se da únicamente cuando las decisiones estratégicas, tanto financiera como operativas, de dicha actividad requieren el consentimiento unánime de las partes compartiendo el control (los participantes)

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual mediante el cual dos o más partes emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto.

Con respecto a sus participaciones en operaciones controladas de forma conjunta, el participante reconocerá en sus estados financieros:

- Los activos que controla y los pasivos en los que incurre y
- Los gastos en que incurre y su participación en los ingresos obtenidos de la venta de bienes o prestación de servicios por el negocio conjunto.

La compañía utiliza el modelo del valor razonable para medir sus inversiones, cuando se reconoce inicialmente una inversión en una entidad controlada de forma conjunta, un inversor la medirá al precio de la transacción.

La entidad revelar los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

d. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente al valor justo de los recursos obtenidos, menos los costos incurridos directamente atribuibles a la transacción. Tras su reconocimiento inicial, se valorizan a su “costo amortizado”. La diferencia entre el valor neto recibido y el valor a pagar es reconocida durante el período de duración del préstamo usando el método del “tipo de interés efectivo”.

Los intereses pagados y devengados que corresponden a pasivos financieros utilizado en el financiamiento de sus operaciones se registran en el estado consolidado de resultados integrales en la cuenta “Costos financieros”.

HOTELTOURSA S.A., clasifica sus pasivos financieros dependiendo del propósito para el cual fueron adquiridos en la siguiente categoría:

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 3 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Esta categoría comprende principalmente los créditos o cuentas por pagar documentados adeudados a acreedores.

Se presentan en el activo corriente con excepción de aquellos con vencimiento superior a doce meses desde la fecha de cierre de los estados financieros, los cuales son presentados en el activo no corriente.

NOTA 4 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Los saldos que conforman el efectivo y equivalentes de efectivo se detallan a continuación:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Caja chica	62	-
Bancos	29.401	61.483
	-----	-----
Total efectivo y equivalentes	29.464	62.483
	=====	=====

NOTA 5 - ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Los saldos de impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
<u>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
IVA en compras	85	4.203
	-----	-----
<u>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</u>		
Retenciones en fuente	70	700
Retenciones de IVA	84	-
	-----	-----
	154	700
	=====	=====

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 6 - INVERSIÓN EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El detalle de las empresas asociadas de la Compañía al final del período de referencia es el siguiente:

	<u>2015</u> <u>US\$</u>	<u>2014</u> <u>US\$</u>
Inversión Conprogra S.A. (1)	2.108.277	1.000.000
	=====	=====

- (1) La compañía de Negocios y Propiedades Gran Cándor CONPROGA S.A., tiene por objeto desarrollar y promover actividades inmobiliarias y turísticas, como propietaria usufructuaria, concesionaria, etc.

Nombre de la asociada	Actividad Principal	Proporción de participación y poder de voto	
		2015	2014
Conprogra S.A.	Actividades de administración de hoteles	50%	50%

A continuación el movimiento de la inversión:

	<u>2015</u> <u>USD</u>	<u>2014</u> <u>USD</u>
Saldo al 1 de enero		
Adquisición de Acciones	2.101.000	1.000.000
Aporte para Futuras Capitalizaciones	175.000	-
Premio compra de acciones	499.000	-
(-) Deterioro en Inversiones	(666.723)	-
	-----	-----
Saldo al 31 de diciembre	2.108.277	1.000.000
	=====	=====

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO

<u>Descripción</u>	<u>Valor</u>
Anyimp S.A.	400.000 1)
Valor presente	(78.016) 2)

	321.984
	=====

- 1) De acuerdo a contrato de cesión de derechos de preferencia “La vendedora y la compradora han fijado como justo precio por la compraventa de los derechos de preferencia objeto del contrato, el valor de cuatrocientos noventa y nueve mil dólares de los estados unidos de américa (US \$ 499.000). La suma de cuatrocientos mil dólares de los estados unidos de américa (\$400.000) será pagada hasta el 30 de abril del 2019.” (Véase Nota 12)
- 2) Corresponde a medición a valor razonable de la obligación contingente con Anymp S.A, a una tasa de interés del 7.5% anual

NOTA 8 - CAPITAL SUSCRITO

El capital suscrito de la compañía al 31 de diciembre del 2015, se encuentra representado por 100.000 acciones ordinarias de valor nominal de US\$ 1,00 cada una.

El resultado integral por acción es calculado dividiendo el resultado integral del ejercicio de la Compañía para el número de acciones ordinarias.

NOTA 9 - APORTES FUTURA CAPITALIZACIÓN

De acuerdo a Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26 de diciembre del 2014, se dio a conocer por el Gerente General, que es necesario contar con US \$ 2.250.000, adicionales al valor aportado por los señores accionistas como capital inicial para poder realizar las inversiones que la empresa.

De acuerdo a junta general de accionistas, realizada el 24 de septiembre del 2015 se resolvió aprobar por unanimidad realizar un aporte de capital por US\$ 40.000, y el 10 de noviembre del 2015 se resolvió aprobar un aporte de capital por US \$ 350.000 , los cuales deberán ser registrados hasta el 31 de marzo del 2016.

HOTELTOURSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 10 - OTROS INGRESOS

El registro de otros ingresos corresponde a la valuación de instrumentos financieros a valor razonable. A continuación el detalle

<u>Descripción</u>	<u>Reconocimiento</u> <u>Inicial</u>	<u>Reconocimiento</u> <u>a Valor</u> <u>Razonable</u>	<u>Plusvalía</u>
Cuentas por pagar Anyimp S.A.	400.000	321.984	78.016

NOTA 11 - OTROS EGRESOS

Al 31 de diciembre de 2015, HOTELTORUSA, presenta un valor de US \$ 666.723, el cual corresponde al reconocimiento del deterioro de las inversiones en Conprogra S.A. de acuerdo a Normas Internacionales de Información para Pequeñas y Medianas Entidades. (NIIF para las PYMES).

NOTA 12 - CONTRATOS IMPORTANTES:

**CONTRATO DE CESION DE DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA
SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE NEGOCIOS Y
PROPIEDADES GRAN CÓNDOR CONPROGRA S.A.**

Comparecen a la suscripción del presente contrato de compraventa de acciones el 02 de diciembre del 2014, las siguientes partes:

La compañía ANYIMP S.A., “Vendedora” y la compañía HOTELTOURSA “Compradora” ANYIMP S.A., es actual propietaria de dos millones de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1,00 cada una, representativas del 46,64% del capital social de la compañía CONPROGRA S.A.

CONPROGRA S.A. tiene suscrito con la compañía QUIPORT S.A., un acuerdo para el desarrollo, financiación, construcción y operación comercial de un hotel, en virtud del cual se comprometió, entre otras cosas a construir y operar un hotel de aproximadamente catorce mil (14.000) metros cuadrados y aproximadamente ciento cuarenta (140) habitaciones, en un terreno ubicado dentro del área concesionada a favor de QUIPORT. Actualmente el referido hotel se encuentra en etapa de construcción y se estima que el mismo estará concluido en el mes de octubre del 2015.

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 12 - CONTRATOS IMPORTANTES:
(Continuación)

HOTELTOURSA S.A. tiene interés en participar en la compañía y adquirir el 50% del capital social de la misma, vía un aporte de capital.

La Junta General de Accionistas de CONPROGRA S.A. realizada el 02 de diciembre del 2014, ha resuelto aumentar el capital social de la compañía en la suma de US \$ 2'101.000 y ANYIMP S.A. acordó ceder su derecho de preferencia para la suscripción de las acciones a emitirse como consecuencia de antedicho aumento de capital a favor de HOTELTOURSA S.A.

La vendedora y la compradora han fijado como justo precio por la compraventa de los derechos de preferencia objeto de este contrato, el valor de cuatrocientos noventa y nueve mil dólares de los estados unidos de américa (US \$ 499.000), el mismo que deberá ser pagado por la compradora de la siguiente forma:

La suma de noventa y nueve mil dólares de los estados unidos de américa (US \$ 99.000), será pagada en efectivo a ANYIMP hasta el día 30 de enero del 2015. El saldo, esto es, la suma de cuatrocientos mil dólares de los estados unidos de américa (\$400.000) será pagada hasta el 30 de abril del 2019. Para el pago respectivo, HOTELTORUSA S.A, destinará el treinta por ciento (30%) de las utilidades que perciba de CONPROGRA para los ejercicios de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 hasta completar la suma de cuatrocientos mil dólares.

En el evento que al finalizar el plazo antes indicado no se hubiese logrado pagar la totalidad de la suma antes indicada, por ser insuficientes las utilidades distribuidas por la compañía CONPROGRA, HOTELTOURSA S.A., no estará obligada a realizar el pago adicional alguno, y el precio pactado deberá reajustarse al valor equivalente el 30% de las utilidades percibidas por HOTELTOURSA por los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

NOTA 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS

En Diciembre de 2015 se reforma el Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, entre sus principales reformas tenemos el establecimiento del Límite de deducibilidad de gastos con partes relacionadas en el 2016, se establece que no se aplicará el límite de deducibilidad en el caso de gastos incurridos por concepto de servicios técnicos, administrativos, consultoría, regalías y similares cuando correspondan a transacciones entre partes relacionadas locales que estén sujetas a la misma tarifa de impuesto a la renta. Establece además que, en caso de reinversión de utilidades no se considerará la reducción prevista como un cambio en la tarifa.

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS:
(Continuación)

En el mes de diciembre del 2014 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción del Fraude Fiscal, esta nueva normativa reformó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de aplicación, entre sus principales aspectos que afectan a partir del ejercicio fiscal 2015 se menciona:

Impuesto a la Renta

1. Se establece que las Sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a mediana y gran escala, tendrán derecho a beneficiarse de la estabilidad tributaria por un tiempo determinado a partir de la suscripción de un contrato de inversión, el monto de la inversión debe ser mayor a 100 millones de dólares. Esta estabilidad está enfocada a las tarifas aplicables de impuesto a la renta así: a) Para las sociedades que realicen inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala y las industrias que adopten este inventivo, será del 22%, b) Para las sociedades de otros sectores que realicen inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país, la tarifa del 25%.
2. ***Dividendos y utilidades distribuidos.***-En el caso de dividendos y utilidades calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, no domiciliadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, no habrá retención ni pago adicional de impuesto a la renta. Esta disposición no aplicará cuando el beneficiario efectivo del ingreso sea una persona natural residente fiscal del Ecuador.

Cuando a la base imponible del impuesto a la renta de la sociedad, en el ejercicio fiscal al que correspondan los dividendos o utilidades que ésta distribuyere, se le haya aplicado una tarifa proporcional por haber tenido una composición societaria correspondiente a paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición inferior al 50%, el impuesto atribuible a los dividendos que correspondan a dicha composición será del 25%, mientras que el impuesto atribuible al resto de dividendos será del 22%.

Se permite al SRI que mediante Resolución establezca el porcentaje de retención sobre dividendos o utilidades, el que en ningún caso podrá superar el 13%.

3. ***Impuesto a la Renta sobre la Utilidades obtenidas en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o***

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS:
(Continuación)

similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanente en Ecuador.- Para efectos de este impuesto se considera que existe enajenación indirecta en los siguientes casos:

- a. Transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital de una entidad que, por intermedio de cualquier número sucesivo de entidades, tenga como efecto la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley; y,
- b. Negociaciones de títulos valores, instrumentos financieros, o cualquier otra operación que tenga como efecto la transferencia o cesión a título gratuito u oneroso de derechos representativos de capital u otros derechos señalados en la Ley. No aplica para casos de transformación, fusión y escisión de sociedades.

Formas de determinar la utilidad.-La utilidad será igual al valor real de la enajenación menos el valor patrimonial proporcional de derechos representativos de capital, según corresponda, de acuerdo con la técnica financiera aplicable para su valoración. Tanto en la enajenación directa como indirecta se podrán descontar los gastos directamente relacionados con la enajenación. El Servicio de Rentas Internas podrá verificar los criterios de valoración utilizados en las operaciones.

4. *Tarifa del Impuesto*

Incremento del 22% al 25% en la tarifa de IR de las sociedades que:

- Tengan socios, accionistas, partícipes, beneficiarios o similares domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.
- Incumplan su deber de informar hasta el último nivel de propiedad de sus acciones – composición societaria.

5. *Exoneraciones:*

- La ampliación a diez años de la exención de impuesto a la renta (IR) a inversiones nuevas y productivas en sectores económico determinados como industrias básicas.
- Se elimina la exención sobre beneficios o rendimientos financieros en depósitos a plazo fijo de un año o más, que obtengan las sociedades y personas naturales residentes o ubicadas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

HOTELTOURSA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS:
(Continuación)

La exención de los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles, se aplica siempre que los constituyentes o beneficiarios no sean personas naturales o sociedades residentes o ubicadas en un paraíso fiscal.

6. *Anticipo de Impuesto a la Renta*

Las sociedades obligadas a aplicar Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, excluirán del cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, tanto para el rubro del activo como del patrimonio, el valor del revalúo de sus activos por aplicación de dichas normas.

7. *Deducibilidad*

- Se establece la no deducibilidad de las remuneraciones (sueldos y salarios) pagadas a los trabajadores, en la parte que exceda los límites fijados por el ministerio rector del trabajo.
- Se modifica los casos en que los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing son considerados deducibles.
- Se aclara que cuando el contribuyente ha procedido a la revaluación de los activos, la depreciación correspondiente a dicho avalúo no será deducible.
- Se establecen que las limitaciones para la provisión de créditos incobrables, que son:
 - a) Haber constado como tales, durante dos (2) años o más en la contabilidad;
 - b) Haber transcurrido más de tres (3) años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
 - c) Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
 - d) Haberse declarado la quiebra o insolvencia del deudor; y,
 - e) Si el deudor es una sociedad que haya sido cancelada.
- Se amplía a micro y pequeñas empresas (antes aplicable solo a medianas empresas) la deducción del 100% adicional de los gastos incurridos en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de la productividad y gastos de viajes.
- Se restringe la deducibilidad de estos gastos de publicidad para sociedades distintas a las micro y pequeñas empresas, hasta un máximo del 4% sobre los ingresos gravados.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014
(Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 13 - REFORMAS TRIBUTARIAS:
(Continuación)

- Se elimina la posibilidad de deducir gastos de promoción y publicidad de alimentos preparados con contenido hiperprocesado, entendidos como tales a aquellos productos que se modifiquen por la adición de sustancias como sal, azúcar, aceite, preservantes y/o aditivos, los cuales cambian la naturaleza de los alimentos originales, con el fin de prolongar su duración y hacerlos más atractivos o agradables. Son elaborados principalmente con ingredientes industriales que normalmente contienen poco o ningún alimento natural y son el resultado de una tecnología sofisticada que incluyen procesos de hidrogenación, hidrólisis, extrusión, moldeado, remodelado, entre otros.
- Se introduce una norma por la que se anuncia que en ciertos casos, los activos y pasivos por impuestos diferidos tendrán efecto tributario (como ingreso gravable o como gasto deducible).
- Se establece que la amortización de los valores que deban registrarse como activos, debe realizarse de acuerdo a la técnica contable.
- Se restringe la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría pagados directa o indirectamente por sociedades domiciliadas o no en Ecuador a sus partes relacionadas, dentro de los límites que se establecerán en el Reglamento.
- Se podrá deducir un 100% adicional del costo o gasto de depreciación anual de activos nuevos y productivos, adquiridos por sociedades constituidas antes de la vigencia del COPCI que cumplan los requisitos establecidos en la norma.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Gerencia de la Compañía en marzo 30 del 2015 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

Juan Molina
Gerente General

César Molina
Contador